



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ELISA MARIA HERNANDEZ ROMERO, SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/57/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE., POR "VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA" (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiuno de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintiuno de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/57/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ELISA MARIA HERNANDEZ ROMERO, SECRETARIA DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refieren los numerales 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

**MAGISTRADA
TEEC/PES/57/2024**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la **Actuaria** para su debida notificación.- **CONSTE.**